* Cuales son los elementos centrales que considera el fenómeno de la ESCNNA?

*Utilización del NNA, o su representación, como objeto de fines de gratificación comercial o satisfacción sexual, mediante el establecimiento de dinámicas de transacción.*

*Se considera delito y violación a los derechos humanos.*

Especies (materiales, alimentos, drogas)

Intercambio  
(carácter de compensación)

NNA No se percibe como víctima

Protección/Afecto

Aparente consentimiento  
(voluntariedad ficticia)

Participación familia/cercanos

Agresor/es adulto/s

Red de explotación (formal/informal)

Entorno público/calle

Modalidades

Entorno cerrado (tráfico/consumo)

Pares (grupos)

Entorno entretenimiento

Relaciones sexuales como intercambio

Pornografía (producción, almacenamiento, distribución, difusión)

Turismo sexual

Trata

Sexting

Grooming

Sex streaming

* Como se presenta las ESCNNA en su contexto proximo (país, region, ciudad)?
* Población presenta características de polivictimización (vulneraciónes crónicas y progresivas como abandono, negligencia, maltrato físico, psicológico, sexual). Fenómeno multi-causal.
* Mayor prevalencia en etapa adolescencia (tramos de 14 y 15, 16 y 17),
* Mayor prevalencia en mujeres, tasas bordean el 90% y hombres 10%. Se considera cifra negra en torno a la falta de denuncias o pesquise de indicadores que den cuenta casos en población masculina.
* Modalidad de explotación asociada a actividad socioeconómica de la región, en contexto urbano.
* Escasas denuncias/naturalización de dinámicas abusivas y violencias ocurrentes en entornos de vulnerabilidad social/invisibilización y relativización en entornos socioeconómicos altos.
* Normativa nacional no lo tipifica como delito. Sólo se incluyen modalidades presentes en Ley 19.927, que considera algunas modalidades de ESCNNA.
* En la Región de La Araucanía, zona Lacustre (comunas Villarrica y Pucón), como zonas donde el turismo cobra protagonismo, desde mi experiencia profesional, se citan continuamente redes de explotación de circuito cerrado, que operan también bajo componente culturales exóticos (posible presencia de sectas o grupos de misticismo/espiritualidad).
* Que preguntas le surgen en esta semana en función de lo presentado?.
* Mis preguntas giran en torno a la falta de soporte institucional en la tipificación del delito, para habilitar mayor investigación (pesquise) y sobre el procesamiento en quienes se le imputan. ¿Cómo se formaliza el delito?
* Lo anterior también se relaciona con que el ESCNNA suele ir aparejado a otro tipo de delitos, como los mercados ilíticitos de especies, espectáculos y consumo de sustancias, lo que vuelve complejo su abordaje a la hora de identificar los focos y desmantelar las redes de explotación ¿Cuál es el nivel de colaboración y de consensos entre el sistema de protección en infancia y los dispositivos de control social (policías, carabineros, tribunales).
* Por otro lado, tengo dudas sobre la aplicación de modelos preventivos en Chile, en cuanto a la sexualidad (consentimiento) y naturalización de dinámicas abusivas, con componentes idiosincráticos y culturales donde prevalecen relaciones asimétricas en el poder (adultocentrismo). Tema tabú y de escasa problematización (preventiva) en población adolescente y posible normalización adultos responsables. ¿Cuáles son las medidas en las que se trabajan actualmente en Chile?
* Sobre la construcción de subjetividades en las víctimas de acuerdo al espacio urbano- rural y en torno a los cambios generacionales en materia de género (deconstrucción del género), configuran patrones de comportamiento distintivos para las víctimas. ¿Qué sistemas de creencias se construyen y participan en esas subjetividades?

Semana 2: Javiera Santis.

¿Qué nuevos elementos puede identificar en la comprensión de la ESCNNJ?

Es bastante completa la lectura y reflexión que plantea Diego en su síntesis, en este sentido, solamente es posible aportar elementos que permiten complejizar el análisis.

Pues bien, claramente este tipo de problemática a sido invisibiliza en la sociedad chilena, debido a enclaves culturales que se encuentran presentes en la Explotación Sexual, este se asocia a la población más empobrecida que necesita recursos para subsistir y se le asigna el nombre de prostitución, lo que limito mucho tiempo comprender que la ESCNNJ es una violación a los derechos fundamentales de estos/as.

Luego, es posible mencionar que Diego identifica diferentes prácticas y modalidades de ESCNNJ, tanto las que se dan de manera presencial y las online.

Ambas presentan una estructura procesual de abuso hacia NNJ, donde es pertinente integrar lo propuesto por María Vílchez que identifica:

-Conducta: que se vincula con la captación, transporte, traslado acogida de recepción y retención de la víctima.

-Medios o métodos: utilizan amenazas, coacción, la privación de libertad, fraude, abuso de poder, entre otras.

-Fines: buscan el lucro que genera esta acción ilícita.

Para concluir es posible mencionar que todo el procedimiento que implica la Explotación Sexual, evidentemente se constituye en un trauma para la víctima.

¿Cuáles son los elementos centrales que considera el marco socio político en ESCNNJ?

Pamela Canessa mediante su exposición grafica que el proceso judicial presente en Chile, no se encuentra enfocado en la protección de las víctimas, ni en el interés superior del NNJ, siendo una falencia de este sistema.

Para esto se proponen diferentes insumos que permitan la integración de los Derechos de los NNJ particularmente en los procesos judiciales de delitos sexuales, como lo es la carta de las víctimas.

Respecto del marco institucional de protección de Derechos de los NNJ la profesora Yesika plantea desde su reflexión que históricamente la niñez se le asocia a la pobreza, delincuencia, vagancia y mendicidad. Esta lectura en la actualidad sigue vigente en ciertos actores y instituciones, a pesar de que se le ha intentado dar un giro.

Luego, es necesario agregar que el Servicio Nacional de Menores (SENAME) más bien no ha podido dar una respuesta acorde a los requerimientos de NNJ, por ello, es considera obsoleta, lo cual puede ser respaldado por millones de NNJ que han pasado por esta institución.

Describa las preguntas que identifico durante el proceso de revisión.

Mis principales preguntas se enfocan:

- ¿Efectivamente es posible establecer una ley que permita la protección integral de NNJ?.

- ¿Por qué aún la ESCNNJ sigue siendo un tema tabú en nuestra sociedad, si esta genera tanto daño en los/as sujetos/as?

-¿Capacitar a los profesionales teóricamente permite una efectiva intervención en esta problemática o es necesario otras herramientas para enfrentar estas situaciones complejas?